 Gobernación del Cauca	FORMATO DE CIRCULAR	Código: F-GI-01
		Versión: 01
		Página: 1 de 5

CIRCULAR No. 056DE 2020

FECHA:	4 de Mayo de 2020
DE:	Secretaría de Educación y Cultura del Departamento del Cauca
PARA:	Directivos Docentes (directores de núcleo, rectores, directores rurales y coordinadores), Docentes Orientadores y Docentes de Apoyo de los 41 municipios no certificados del Departamento del Cauca.
ASUNTO:	Plan de Apoyo a Docentes Orientadores y Docentes de Apoyo como respuesta psicológica frente al brote del COVID-19 en Colombia.


Cordial saludo,

La Secretaría de Educación y Cultura del Cauca, a través del área de Calidad Educativa, en alianza con el Colegio Colombiano de Psicólogos (COLPSIC), Red Colombiana de Psicólogos de Emergencias y Desastres (RECAPED) y el Programa de Psicología de la Universidad Libre de Cali, se permite brindar la siguiente información respecto al plan de apoyo a docentes orientadores y de apoyo como respuesta frente al brote del Covid-19, en aras de continuar con el desarrollo del calendario académico, para que nuestros niños, niñas, adolescentes y jóvenes en medio de la circunstancias de aislamiento en que se encuentran, continúen desarrollando sus actividades académicas desde el seno de hogar.

Mediante Circular No. 20 del 16 de marzo del año 2020, el Ministerio de Educación Nacional emite medidas adicionales y complementarias para el manejo, control y prevención del Coronavirus (COVID-19), con el fin de contener la pandemia, implementar medidas para prevenir y controlar la propagación y mitigar sus efectos.

Por ello, ordena ajustar el Calendario Académico de Educación Preescolar, Básica y Media, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 148 de la Ley 115 de 1994, los numerales 5.1 y 5.2 del artículo 5 de la Ley 715 de 2001, y los artículos 2.4.3.4.1 y 2.4.3.4.2 del Decreto Único del Sector Educativo 1075.

De conformidad con el artículo 2 de la Constitución Política que expresa *“Artículo 2o. Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la*

	FORMATO DE CIRCULAR	Código: F-GI-01
		Versión: 01
		Página: 2 de 5


efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares”

Mediante Resolución No. 01673 del 18 de marzo de 2020, por la cual se modifica parcialmente la Resolución Número 14715 del 16 de diciembre de 2019, en la cual se estableció el Calendario Académico General del año 2020, para los Establecimientos Educativos Oficiales del Calendario A, de los Municipios no certificados en materia educativa, que ofrecen Educación Formal en los Niveles de Preescolar, Ciclos Básica Primaria, Secundaria y Educación Media Académica o Técnica y Educación para Jóvenes y Adultos, en el Departamento del Cauca y se dictan otras disposiciones.

Asimismo, se tiene en cuenta las resoluciones mediante las cuales se modifican parcialmente los diez (10) Calendarios Académicos Generales del año 2020 correspondiente a los establecimientos educativos que se encuentran en territorios indígenas de los Pueblos: 1) Inga, 2) Kokonuko, 3) Ampiuile - Ambaló, 4) Nasa, 5) Yanakuna, 6) Tontotuna - Totoroez, 7) Polindara, 8) Siapidaarã, 9) Misak y 10) Kishu, adscritos al CONSEJO REGIONAL INDIGENA DEL CAUCA – CRIC en el Departamento del Cauca, para dinamizar los procesos educativos comunitarios - escolarizados (nivel de Preescolar; Ciclos Básica Primaria, Secundaria y Educación Media Académica o Técnica, Educación de Jóvenes y Adultos y se dictan otras disposiciones.

El Ministerio de Educación Nacional emitió la Directiva No. 05 del 25 de marzo de 2020, en cuyo contenido ofrece "orientaciones para la implementación de estrategias pedagógicas de trabajo académico en casa y la implementación de una modalidad de complemento alimenticio para consumo en casa", como medidas adicionales a las ya establecidas en las Circulares No. 19, 20 y 21 del 2020 de dicha entidad.

Mediante Circular N° 052 del 28 de abril de 2020 dirigida a Alcaldes, Secretarios de Educación Municipales, Directores de Núcleo Educativo, Profesionales de Unidades de Apoyo a La Gestión, Rectores, Directores Rurales y Docentes, Padres de Familia y Cuidadores de Niños, Niñas, Adolescentes y Jóvenes de Los municipios no certificados en educación del Departamento del Cauca; La Secretaría de Educación y Cultura del Cauca brindó *“orientaciones para la prestación del servicio educativo con la implementación de estrategias*

	FORMATO DE CIRCULAR	Código: F-GI-01
		Versión: 01
		Página: 3 de 5

pedagógicas de trabajo académico en casa en el marco de la declaratoria de emergencia sanitaria ocasionada por el covid-19”, en aras de continuar con el desarrollo del calendario académico, para que nuestros niños, niñas, adolescentes y jóvenes en medio de las circunstancias de aislamiento en que se encuentran, continúen desarrollando sus actividades académicas desde el seno de hogar.

En la citada circular en el literal 7 se consideró: *“Con relación al acompañamiento pedagógico y psicosocial desde la orientación escolar, el propósito es fortalecer la educación socioemocional, competencias ciudadanas y construcción de escuelas, en este momento desde los hogares, cuyo proceso puede fortalecerse en el ejercicio efectivo de todos los actores y a través de componentes como: el Eje Psicosocial y de Riesgo, Eje Convivencial y Comunitario, Eje Pedagógico y Formativo, Eje Vocacional y Ocupacional; dicho acompañamiento, si bien puede ser coordinado por el docente orientador, debe ir de la mano con directivos docentes, docentes y las familias”.*

En este sentido, La Secretaría de Educación y Cultura del Cauca, frente al Plan de Apoyo dirigido a Docentes Orientadores y Docentes de Apoyo como respuesta psicológica frente al brote del COVID-19, indica lo siguiente:

Propósito del acompañamiento:

Aportar a los docentes orientadores y de apoyo conceptos básicos y herramientas de contención emocional para la atención integral de la comunidad educativa ante la emergencia del Covid – 19.

Contribuir a los docentes orientadores y de apoyo con herramientas teórico – prácticas que les permitan aportar en sus instituciones educativas en la revisión y actualización del Plan Operativo Anual en relación a la emergencia del Covid – 19.

Entregar a los docentes orientadores y de apoyo estrategias para impactar en los factores de riesgo psicosocial que pueden influir la vida escolar de los estudiantes en relación a la emergencia del Covid – 19.

Para lo anterior es necesario que los docentes orientadores y de apoyo se formen en las siguientes temáticas:

- Primeros auxilios psicológicos
- Triaje psicológico
- Activación de rutas de atención
- Cuidado al cuidador

Reacciones emocionales en la familia
Eje psicosocial y de riesgo / Eje convivencional
Eje vocacional – ocupacional / aplicabilidad integrada

Metodología:

Formación virtual previa inscripción, según emergencia decretada por COVID-19.
Material de apoyo por cada componente: sesiones virtuales y material digital.

Dos sesiones por semana de la misma temática:

Grupo 1: martes 5, 12, 19, 26 de mayo, 2, 9 y 16 de junio de 2 pm a 4 pm.

Grupo 2: jueves 7, 14, 21, 28 de mayo, 4, 11 y 18 de junio de 2 pm a 4 pm.

El equipo de docentes orientadores y de apoyo formados serán multiplicadores para su equipo de trabajo en los Establecimientos Educativos.

Los docentes orientadores y de apoyo formados también serán multiplicadores (por subregiones) para docentes de Establecimientos Educativos que no tuvieron la oportunidad de formarse o no cuentan con docente orientador.

Cronograma encuentros de capacitación:

Temática	Fecha	
	Grupo 1 (170 participantes)	Grupo 2 (170 participantes)
Primeros auxilios psicológicos	Martes 5 de mayo	Jueves 7 de mayo
Triaje psicológico	Martes 12 de mayo	Jueves 14 de mayo
Activación de rutas de atención	Martes 19 de mayo	Jueves 21 de mayo
Cuidado al cuidador	Martes 26 de mayo	Jueves 28 de mayo
Reacciones emocionales en la familia	Martes 2 de junio	Jueves 4 de junio
Eje Psicosocial y de Riesgo /Eje Convivencional	Martes 9 de junio	Jueves 11 de junio
Eje Vocacional – Ocupacional / aplicabilidad integrada.	Martes 16 de junio	Jueves 18 de junio

El cupo máximo de participantes será de 340 quienes deberán inscribirse a través del siguiente enlace <https://forms.gle/6eRQnZyZvWsJctuo7>, se distribuirán por grupos de acuerdo al orden de inscripción o día de preferencia de formación (martes o jueves).

 Gobernación del Cauca	FORMATO DE CIRCULAR	Código: F-GI-01
		Versión: 01
		Página: 5 de 5


Es preciso mencionar que no todos los docentes orientadores o de apoyo son psicólogos, por lo cual se aclara que pueden ser beneficiados también otro tipo de profesionales, considerando que el proceso de formación brinda conceptos básicos para la contención emocional y herramientas teórico – prácticas que les permita a los docentes formados aportar en los Establecimientos Educativos, en el marco de la emergencia por el covid-19; sin embargo se resalta la importancia de actuar bajo el principio de solidaridad establecido en la Ley 1523 de 2012.


Cordialmente,


JORGE OCTAVIO GUZMÁN GUTIÉRREZ

Secretario de Educación y Cultura del Departamento del Cauca

Revisó:

Dra. Virginia Balcázar Ortiz - Líder Jurídica de Educación. 

Ing. Humberto Fernández Jembuel, Profesional Universitario de Calidad Educativa. 

Proyectó: Fabiola Grijalba Molano, Profesional Especializado de Calidad Educativa. 

Proyectó: Elizabeth Córdoba Perugache, Profesional Universitario de Calidad Educativa. 